



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00076591-UNC-ME#FCQ- Lic Dra. Aloisio

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Carolina ALOISIO en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a fin de realizar una pasantía de investigación en la Universidad de Granada, España,

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 31;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Encomendar y autorizar a la Dra. Carolina **ALOISIO (Legajo 46.081)**, en representación de esta Facultad, a realizar una pasantía de investigación en la Universidad de Granada, España y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del **01-07-2022** y hasta el **28-07- 2022, con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).**-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

CM.pr

